



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Universidad Tecnológica Paso del Norte
Dirección de Planeación y Evaluación
DPE-IM-003/2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.
P R E S E N T E.-

Investigación de Mercado que se realiza con fundamento en los artículos 3, fracción XVIII; 42, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la **ADQUISICIÓN DE 32 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE** para la Universidad Tecnológica Paso del Norte, conforme a las siguientes especificaciones y/o características:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES
32	PZA	Equipos de cómputo, procesador Intel Core i5-10400, 240 GB SSD de almacenamiento, 8GB de memoria RAM, tarjetas de sonido, video y red integradas, teclado y mouse + 1 monitor 21.5", conectividad VGA y HDMI.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Se recibió petición por parte de la **DIRECTORA DE CARRERA M.I. ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCON**, para adquirir 32 equipos de cómputo en beneficio de la comunidad universitaria y actualizar los laboratorios del Edificio "B".

Para tales efectos, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas informe si la Universidad Tecnológica Paso del Norte cuenta con el recurso mencionado y programado para la realización del proceso de adjudicación directa, que permita realizar la compra, según lo que dictamine en su momento, el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**.

SEGUNDO. - Con fecha de 16 de diciembre de 2024, se inició la Investigación de Mercado por parte de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**.

TERCERO. - Durante el proceso de solicitud de cotizaciones, se les pidió a los posibles proveedores, la cotización vía correo electrónico, que contaran con el inventario, con la calidad requerida y disponibilidad para entregar el equipamiento de manera inmediata.

CUARTO. – En razón de lo anterior, se determina que la Investigación de Mercado que se realiza por parte del suscrito, Director Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, se lleve a cabo para la adquisición del equipo descrito en el recuadro que se encuentra en la parte superior del presente instrumento.

QUINTO. – Que con fecha 16 de diciembre de 2024, se solicitó a los siguientes proveedores la cotización respectiva para la adquisición del equipo descrito en los numerales que anteceden.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez,
Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx

FUNDAMENTACIÓN: Para solicitar el ejercicio de la excepción de la licitación pública y poder utilizar la adjudicación directa, se fundamenta en los artículos 72 párrafo cuarto, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa.

MOTIVACIÓN: Tomando en cuenta los datos obtenidos en la investigación de mercado, tenemos que, el monto que se obtuvo para LA ADQUISICIÓN DE 32 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE, se determina que dichos montos se encuentran dentro del rango

JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR, COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

NOMBRE DE LA EMPRESA Y RFC	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	TIEMPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	OBSERVACIONES
SOLUCIONES GRÁFICAS Y EN TECNOLOGÍA DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V. RFC: SGT220531R7A	\$359,735.04	7-10 DÍAS HÁBILES	50% ANTICIPO Y ORDEN DE COMPRA.	SE ANEXA COTIZACIÓN; 1 AÑO DE GARANTÍA.
PROCOM SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. RFC: SGT220531R7A	\$416,413.44	SUJETO A DISPONIBILIDAD AD.	PAGO ANTICIPADO	PANTALLA MONITOR DE 19".
PC E IMPRESORAS DE JUÁREZ RFC:	\$450,973.44	15 A 25 DÍAS, SUJETO A DISPONIBILIDAD AD.	50% DE ANTICIPO	PANTALLA MONITOR DE 19".

SEXTO. - De las cotizaciones solicitadas para los trabajos requeridos y descritos en el punto primero y tercero de la presente Investigación de Mercado, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y RFC	NOMBRE DE LA PERSONA QUE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN DE LAS COTIZACIONES	FECHA DE SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN	FECHA DE CONTESTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO
SOLUCIONES GRÁFICAS Y EN TECNOLOGÍA DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V. RFC: SGT220531R7A	MIGUEL MENA	16/12/2024	17/12/2024	mmena@grupopr oyecto.mx	AV. TEMIS NO. 1752, COLONIA SATELITE, C.P. 32543	656 1371177
PROCOM SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. RFC: SGT220531R7A	JUAN DIAZ	16/12/2024	17/12/2024	ventas@wpjuarez.com	N/D	656 2599278
PC E IMPRESORAS DE JUÁREZ RFC:	ELENA FUENTES	16/12/2024	18/12/2024	-	C. Simona Barba, Misiones San Miguel, C.P. 32370	656 4610429

En base en la investigación anterior, se obtuvo la siguiente información:





que establecen los artículos 72 y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que es posible utilizar la excepción adjudicación directa, con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, particularmente para el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica Paso del Norte, por tanto, se actualiza la hipótesis establecida en los artículos antes referidos, y es realizar los trabajos mediante adjudicación directa, según se vote, lo disponga, dictamine y resuelva en su momento el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**.

Para dar cumplimiento al párrafo cuarto, del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece el acreditamiento de los siguientes:

CRITERIOS

CRITERIO DE ECONOMÍA: Al omitir el procedimiento de licitación pública, optando por la modalidad de adjudicación directa, este organismo aplica el criterio de economía, toda vez que dicha opción representa un costo menor y garantiza el mismo nivel de calidad requerido en el bien a adquirir, ya que efectuar un concurso licitatorio implica la inversión de horas hombre por tiempos en la elaboración y publicación de convocatoria, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas del sobre único que contiene la documentación legal, administrativa, técnica y económica, así como el fallo de adjudicación.

Con la elección del procedimiento de adjudicación directa, se garantizarán las mejores condiciones, debido a que se solicitará en su momento a la empresa que resulte la mejor opción para el organismo, según lo dictamine el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** cumpla con las características solicitadas, considerando el precio más bajo para la adquisición de los equipos de cómputo mencionados en los párrafos que anteceden, teniéndose la posibilidad de dictaminar en base a los factores que se considere para la evaluación económica del bien que se va adquirir, contando el proveedor con la disponibilidad y experiencia requeridas.

CRITERIO DE EFICACIA: El criterio de eficacia se cumple en el caso particular, toda vez que, al realizar una simplificación en los trámites de la contratación, se logra una rapidez en la adquisición de los bienes y, por consiguiente, una pronta disposición de los mismos. Además de la experiencia, capacidad de repuesta de las empresas, y disponibilidad para entregar el bien en el menor tiempo posible.

Así mismo, se obtiene beneficio en la omisión de los tiempos que implica el procedimiento licitatorio, toda vez que éste implica un tiempo mínimo promedio de entre la publicación de la convocatoria y el evento del fallo de 40 días hábiles, por lo que el costo-beneficio de la realización del procedimiento de adjudicación directa es menor, ya que es de diez días en promedio. La eficiencia, constituye un concepto relativo a los resultados deseados, lo cual se traduce en la satisfacción del interés público y se entiende como la obtención del resultado práctico deseado.

CRITERIO DE EFICIENCIA: Por otra parte, se busca que la empresa seleccionada por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, garantice la entrega con la calidad deseada.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez,
Chih.

Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



La empresa con la cual, en su momento se solicite la contratación, debe ser evaluada por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, y en su caso, concluir que cuenta con la capacidad de respuesta con calidad para iniciar el proceso de adquisición de los bienes que el organismo necesita, en la disposición de los recursos e infraestructura necesarios con calidad de su propiedad y alcance; tales condiciones aseguran el puntual cumplimiento de la transacción que con ésta se celebre, en el plazo y con el costo programado, con la calidad requerida y en condiciones óptimas que aseguren su funcionalidad.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: La imparcialidad se cumple, al determinar al proveedor a adjudicar de entre aquellas que hayan realizado ventas similares al objeto de esta contratación, verificando su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que cuente con el perfil adecuado, experiencia y recursos necesarios para la ejecución de la venta que nos ocupa.

Para la selección del proveedor con la cual se adquirirán los bienes, se toma en consideración que ningún socio, empleado o representante de esta empresa, tiene relación de amistad, compadrazgo, interés económico, familiar, recomendación o preferencia con los funcionarios que emitan el dictamen o viceversa, sino que el mismo se sustenta en el supuesto de excepción en el capítulo de fundamentación y motivación del presente documento.

CRITERIO DE LEGALIDAD: En la especie tenemos que el monto que resultó de la investigación de mercado realizada para la adquisición del bien que se solicita, se encuentran dentro del rango que autoriza el ejercicio de la adjudicación directa, por lo que se actualiza la hipótesis establecida en los artículos 72 párrafo cuarto; 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que el presente documento, es elaborado por los funcionarios en ejercicio de las facultades con las que cuentan, establecidas en ordenamientos ya existentes; por lo tanto, la solicitud de adjudicación directa cumple con el criterio apego a la legalidad.

CRITERIO DE HONRADEZ: La elaboración de la Investigación de Mercado y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se realizaron con rectitud, integridad, y responsabilidad, por parte de los funcionarios públicos que se suscriben, con apego al marco jurídico aplicable existente, sin mediar dolo, inexactitud o deshonestidad.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: La investigación de mercado, y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se encuentran a disposición de las personas que lo soliciten y es de carácter público en la página de transparencia del organismo.

En vista de lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **SE TURNA EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON EL OBJETIVO DE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE,** emita el fallo y determine realizar la adjudicación directa.



Por lo anterior, la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad determina que la empresa **SOLUCIONES GRÁFICAS Y EN TECNOLOGÍA DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.**, con RFC: **SGT220531R7A**; y, debidamente registrada en el **PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES BAJO EL NÚMERO: 163458M25**, con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año; cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Además, esta empresa garantiza las mejores condiciones en términos de calidad y precio conveniente para su adquisición.

Por lo tanto, esta Dirección recomienda al **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** considere lo estipulado en esta Investigación de Mercado, que sirve como base para emitir el fallo correspondiente.

Sin más por el momento, solicito tenerme por presentado en los términos del presente escrito, solicitando a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, en su momento, emita la correspondiente suficiencia presupuestal.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DE 2025.

ATENTAMENTE

“ALIADOS DE LA CIENCIA, COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD”



LIC. HÉCTOR RAMÓN MOLINAR CATALÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



UT PASO DEL NORTE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



**Proyecto
Computación**

Soluciones Graficas
y en Tecnología
de Juarez S. de R.L. de C.V.

SGT220531R7A
COTIZACIÓN

Fecha:16-12-2024

Atención:
Nancy Beltrán García
Universidad Tecnológica Paso del Norte

Vendedor:Elizabeth Cortes
Folio 13938

Cantidad	Descripción	imagen	Precio	Importe
32	Equipo de computo marca Vorago Slimbay 5 Procesador Intel Core i5-10400, 240GB SSD de almacenamiento, 8GB de memoria RAM, Tarjetas de sonido, vídeo y red integradas, Teclado y Mouse + 1 Monitor marca Naceb Technology modelo NA-628, 21.5", Conectividad VGA y HDMI		\$10,409.00	\$333,088.00

Cantidad con letra:

SON:Trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos
040/100 M.N.

Condiciones:

Tiempo de entrega: De 7-10 días hábiles

Forma de pago: Contado

Garantía: 1 Año de garantía directo con fabricante

Vigencia: 2024-12-23

Observaciones:

Sub-Total \$333,088.00

I.V.A 8% \$26,647.04

Total \$359,735.04



COTIZACIÓN

CLIENTE

UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA PASO DEL NORTE

Calle Pez Lucio 10526, Puerto de Anapra,
32107, CD JUÁREZ

Nº. 2681

18 DE DICIEMBRE 2024

PC E IMPRESORAS JUÁREZ

Elena Fuentes

C. Simona Barba, Misiones San Miguel,
32370 Juárez, Chih.
6564610429

	Descripción	Precio	Total
32	Equipo de escritorio, Procesador Intel Core i5 de 10ma Generación, Memoria RAM 8GB RAM, Almacenamiento de 240GB SSD - Incluye kit de teclado y mouse alámbricos	\$ 11,599.00	\$ 371,168.00
32	Monitor widescreen, Pantalla de 19", resolución de 1440 x 990 pixeles, Conectividad VGA y HDMI Stylos	\$1,450.00	\$46,400.00
	Subtotal		\$ 417,568.00
	IVA 8%		\$ 33,405.44
	TOTAL		\$ 450,973.44

CONDICIONES DE ENTREGA

- 1.- Se requiere EL 50% del pago para procesar la orden y el 50% a contraentrega.
- 2.- Entrega de 15 a 25 días, sujetas a disponibilidad de existencias.

VIGENCIA DE COTIZACIÓN AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024



Comercializadora de la Frontera

COMERCIALIZADORA DE LA FRONTERA NORTE
Procom Soluciones S de RL de CV
Tel: 6561371177
email: ventas@wpjuarez.com

Fecha:
17 de diciembre de 2024

UTPN
Presente

Cant	Descripción	PRECIO	TOTAL
32	Computadora de escritorio: Intel Core i5 10th Gen, 8GB RAM, 240GB SSD, Evotech Slim EV-2003	\$ 10,999.00	\$ 351,968.00
32	Monitor widescreen 19" 1440 x 990 pixeles, VGA y HDMI Stylos STPMOT3B	\$ 1,050.00	\$ 33,600.00

Tiempo de entrega sujeto a programacion
Precios sujeto a cambios y disponibilidad.
Se requiere pago anticipado para procesar la orden

Sub-total \$385,568.00
IVA \$30,845.44
Total \$416,413.44

CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES

SH 21-32
No. 163458M25

VIGENCIA: 31 de DICIEMBRE del 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES GRAFICAS Y EN TECNOLOGIA DE JUAREZ S DE RL DE CV

DOMICILIO FISCAL: TEMIS 1752 SATELITE JUAREZ, CHIHUAHUA

RFC: SGT220531R7A REGISTRO PATRONAL: A8382086107

CURP: CÉDULA PROFESIONAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN NAVARRO POBLANO

ACTIVIDADES REGISTRADAS

36600 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

51500 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

51900 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN

52100 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

56500 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

59100 SOFTWARE

EL PROVEEDOR CUYA SITUACIÓN LEGAL PRESENTE CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ
PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, DE ACUERDO AL
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.



FECHA DE REGISTRO: 20/01/2025

AUTORIZÓ: FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

PARA MAYOR INFORMACIÓN ENVIAR MENSAJE A padronproveedores@chihuahua.gob.mx

Nota: De conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LAACSECH, el área requirente deberá verificar que las actividades comerciales o profesionales del proveedor estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato de adjudicación que se pretenda celebrar, para lo cual podrá revisar la constancia de situación fiscal o el objeto social en el acta constitutiva y sus modificaciones.

wgSe8SEBBHaNk0QX+AGsgqK4V0H5du
aTC0qjDluFiBQ=
Francisco Javier Villegas Romero



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Edificio Héroes de Reforma, Calle Venustiano Carranza No.601, Col. Obrera C.P. 31350,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-330

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NF4534936	SGT220531R7A

Nombre, Denominación o Razón social

SOLUCIONES GRAFICAS Y EN TECNOLOGIA DE JUAREZ S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 2 de diciembre de 2024 a las 10:38 horas

Notas

- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||SGT220531R7A|24NF4534936|02-12-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

P2wk5SGnPfmsK58IRk6onEB/jihVw9J+vfo7vDi3Xk/Lk0vd6sbZIRVox+g0T8oUhOiVU4g0VbdAYBHOihHUUpCtvn
Lq32BEadJfxzssFOMiWjXNBfzRZar8q1fLRIH2UuRX0R+syVI8N1E1moBPxopePHkbDUvplVRdeZZtYpgJVx3Los3
t5vXUr2j/qOCRQaOyeE2EsvJTwrXC41lIcyeRf/MUe1vAbnO79UWmjospNKFPcGszVGrojQKU5+I4zN+hZtJhnu
N5J0nLCHbMih1Kls/I9EI2dO8L7kSgllXifeVK06phKrdE5qKlmFasw+hefXfAP9OhSW/PA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||SGT220531R7A|24NF4534936|02-12-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

P2wK5SGnPfmsK58IRk6onEB/jjhVw9J+vfo7vDI3Xk/Lk0vd6sbZIRVox+g0T8oUhOivU4g0VbdAYBHOihHUUpCivn
Lq32BEadJfzssFOMiWjXNBfzRZar8q1fLRIH2UuRX0R+syVI8N1E1moBPxopePHkBDUvplvRdeZZtYpgJVx3Los3
t5vXUr2//qOCRQaOyeE2EsvJTwrXC41ILicyeRf/MUe1vAbnO79UWmjospNKFPcGszVGrojQKU5+I4zN+hZtJhnu
N5J0nLCHbMihR1Kls/I9EI2dO8L7kSgllXlfeVK06phKrdE5qKImFasw+hefXfAP9OhSW/PA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SGT220531R7A
Registro Federal de Contribuyentes

SOLUCIONES GRAFICAS Y EN
TECNOLOGIA DE JUAREZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 22070082234
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ , CHIHUAHUA A 02 DE DICIEMBRE DE 2024



SGT220531R7A

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SGT220531R7A
Denominación/Razón Social:	SOLUCIONES GRAFICAS Y EN TECNOLOGIA DE JUAREZ
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	SOLUCIONES GRAFICAS Y EN TECNOLOGIA DE JUAREZ S. DE R.L. DE C.V.
Fecha inicio de operaciones:	31 DE MAYO DE 2022
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE MAYO DE 2022

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 32543	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: TEMIS	Número Exterior: 1752
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SATELITE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE SATURNO
Y Calle: CALLE NEPTUNO	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	50	31/05/2022	
2	Agencias de publicidad	40	31/05/2022	
1	Distribución de material publicitario	10	31/05/2022	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			31/05/2022	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/05/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/05/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/05/2022	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2023	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/08/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2024/12/02|SGT220531R7A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
YmV7oWazljclrQA86/CEcpEIXxyBfer8xmDN9OyY6gjz7cz3ZbaVJaUGTn/K4eM8d/t3Nd5s6ly3RaGsGUgEycF/cY
pHc/Jz0lLjjDOcbPcOCozQg8Mzo35e/V2ZtKeGSoWl+j6T7Vl9ddwiHExcrLhWTv4miETsc/M8Ai6wPyw=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Procesos iniciales (descripción):

SE ENVIA COTIZACION SOLICITADA AL CLIENTE DEL EQUIPO QUE SE DESEA REPARAR COMPUTADORAS IMPRESORAS Y TECNOLOGIA

Procesos intermedios (descripción):

EL CLIENTE AUTORIZA LA COTIZACION Y SE REvisa EN EL TALLER LA FALLA PARA INCIAR LA REPARACION DEL EQUIPO SOLICITADO

Procesos finales (descripción):

SE REALIZA PURBEA QUE ESTE FUNCIONANDO BIEN EL EQUIPO REPARADO SOLICITADO POR EL CLIENTE Y SE ENVIA EL PRODUCTO O SE REALIZA EL SERVICIO SOLICITADO

Personal

No. de Trabajadores	Oficio u ocupación	No. de Trabajadores	Oficio u ocupación
3	ADMINISTRATIVOS	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Actividades complementarias a la principal

Distribución o entrega de mercancías :

- Con transporte propio
- Con transporte ajeno
- No distribuye, ni entrega

- Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros



Firma del patrón y acuse de recibo

Firma del patrón o de su representante legal	Acuse de recibo <small>(Para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social)</small>	
<p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos:</p> <p style="text-align: center;"> CRISTIAN NAVARRO POBLANO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del patrón o de su representante legal</p> <p style="text-align: center;">En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>Registro patronal:</p> <p>A8382086107</p> <hr/> <p>Delegación CHIHUAHUA</p> <hr/> <p>Subdelegación: JUAREZ 1</p> <hr/> <p>Matrícula del empleado que recibe el formato: 99085411</p>	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquéllos que modifiquen la actividad.</p> <p style="text-align: right;"><small>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</small> 04 ACO 2023 12:17 JUAREZ, CHH. 08100030</p>

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- IMSS-02-001-C
- IMSS-02-001-D
- IMSS-02-001-E
- IMSS-02-001-G

